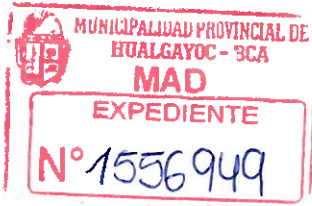




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 042-2024-MPH-BCA/GM

Bambamarca, 21 de marzo de 2024

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC

VISTOS:

El Informe N° 017-2024-MPH/OGA – MAD 1556897, de fecha 21 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina General de Administración; Informe N° 74-2024-MPH-BCA/OA – MAD 1556350, de fecha 19 de marzo de 2024, suscrito por el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, solicitando aprobación de la Modificación del Plan Anual de Contrataciones PAC – Año Fiscal 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales son Órganos de Gobierno; promotores del desarrollo local; con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo prescribe el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Que, mediante Ley N° 31953, se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 129-2023-MPH-BCA, de fecha 28 de diciembre de 2023, se resolvió: *APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 323-2023-MPH-BCA/A, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió: *PROMULGAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del Pliego: Municipalidad Provincial de Hualgayoc, por el monto total de S/ 93'254,072.00 (noventa y tres millones doscientos cincuenta y cuatro mil setenta y dos con 00/100 soles);*

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, de fecha 23 de enero de 2024, se resolvió: *APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc-Bambamarca para el año fiscal 2024, con un total de cuarenta y seis (46) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 032-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 28 de febrero de 2024, se resolvió: *APROBAR la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cuatro (04) procedimientos de selección;*

Que, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 038-2024-MPH-BCA/GM, de fecha 12 de marzo de 2024, se resolvió: *APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo cinco (05) procedimientos de selección*

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, prescribe que una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones,



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



bajo sanción de nulidad;

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada mediante Resolución N° 14-2019-OSCE/PRE, y modificatorias dispone que el PAC puede ser modificado, en cualquier momento durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones. Toda modificación del PAC, debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad o funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, asimismo, la citada Directiva dispone que el Plan Anual de Contrataciones modificado debe ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere;

Que, a folio 28 obra el Informe N° 74-2024-MPH-BCA/OA, de fecha 19 de marzo de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina de Abastecimiento, sustenta los criterios para la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para la inclusión de dos (02) procedimientos de selección, en aplicación del numeral 6.2. del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

Que, a folio 29 obra el Informe N° 017-2024-MPH/OGA de fecha 21 de marzo de 2024, a través del cual el Jefe de la Oficina General de Administración se dirige al Gerente Municipal a efectos de solicitar modificación del Plan Anual de Contrataciones del Estado;

Que, a folio 27 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000397 – N° CCP SIAF 0000000541, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 62,344.63 (Sesenta y dos mil trescientos cuarenta y cuatro con 63/100 soles), para la Contratación del Servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SS.HH I.E.I N° 82850 – CHALAPAMPA BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC - CAJAMARCA";

Que, a folio 09 obra la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000414 – N° CCP SIAF 0000000560, el Jefe de la Oficina de Presupuesto otorga Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 104,683.70 (Ciento cuatro mil seiscientos ochenta y tres con 70/100 soles), para la Contratación del Servicio de ejecución de la actividad de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LACAMACA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION DE CAJAMARCA";

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, correspondiente al ejercicio fiscal 2024; con el visado de la Oficina General de Asesoría Jurídica; la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; y la Oficina General de Administración;

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A, de fecha 12 de enero del 2023, se delegó al Gerente Municipal la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones, así como sus modificatorias;

De conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, su Reglamento, y modificatorias; la Directiva N° 002-2019- OSCE/CD aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y modificatorias; y la Resolución de Alcaldía N° 025-2023-MPH-BCA/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **APROBAR** la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para el año fiscal 2024; aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N° 011-2024-MPH/GM, incluyendo dos (02) procedimientos de selección que se detalla a continuación:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC



| N° | Descripción | Objeto | Valor Estimado/ Referencial S/ | Tipo de Procedimiento | Fuente de FfTo | Sistema de Contratación | Fecha Estimada |
|----|---|----------|--------------------------------|---------------------------|-----------------------|-------------------------|----------------|
| 56 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SS.HH. I.E.I N°82850 – CHALAPAMPA BAJO, DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC – CAJAMARCA". | SERVICIO | S/ 62,344.63 | Adjudicación Simplificada | Recursos Determinados | A suma Alzada | Marzo |
| 57 | CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO DENOMINADA: "MANTENIMIENTO DEL LOCAL MUNICIPAL DEL CENTRO POBLADO DE SAN JUAN DE LACAMACA DEL DISTRITO DE BAMBAMARCA, PROVINCIA DE HUALGAYOC, REGION DE CAJAMARCA". | SERVICIO | S/ 104,683.70 | Adjudicación Simplificada | Recursos Determinados | A suma Alzada | Marzo |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Oficina de Abastecimiento registre y publique en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo que no exceda los cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc correspondiente al año fiscal 2024, aprobado en el ARTÍCULO PRIMERO de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de Abastecimiento y en el Portal Institucional www.munibambamarca.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los Órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Hualgayoc, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUALGAYOC-BCA.

 Econ. Fernando Cabanillas Torres
 GERENTE MUNICIPAL

C.c
 GAF
 SGL (+EXP)
 SGTySI
 Alcaldía
 Archivo